

Sección:

Objetivo: Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

Temas:
A.4.7. Ingresos

Objetivo: Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

No Total de Indicadores: 9

Indicador de Gestión		Estatus		Parámetros	Evidencias
Nivel:	Dimensión:	D	V		
Gestión	Marco Legal				
Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de ingresos.					
Criterios de verificación: 1.- Para acreditar la situación en verdad, la iniciativa de la Ley de Ingresos municipal deberá comprender todos los elementos de evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 2.- Para acreditar el indicador, todos los municipios deberán presentar la iniciativa de Ley de Ingresos municipal con los elementos enlistados. Si el municipio tiene una población mayor a 200,000 habitantes, de acuerdo al Censo 2010 o censo realizado por INEGI, independientemente deberá presentar la evidencia del Caso 1. Si la población del municipio es menor a 200,000 habitantes, deberá presentar la evidencia del Caso 2. Asimismo, todos los municipios deberán presentar evidencia de la publicación de la Ley de Ingresos municipal, ya sea en la Gaceta estatal o conforme lo establece la constitución local. 3.- El artículo 18 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" establece que la iniciativa de Ley de Ingresos deberá elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; además deberá ser congruente con los Criterios Gubernamentales de Política Económica. 4.- Durante 2018 se revisarán las evidencias de la iniciativa de Ley de Ingresos presentada por los Ayuntamientos al Congreso del Estado en 2017, así como la Ley de Ingresos Municipal 2018. Cuando se haga mención a los Criterios Gubernamentales de Política Económica se refiere a los presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2017.					
Observaciones:					

D= Diagnóstico		V= Verificación	

D= Diagnóstico

V= Verificación

Acuse



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Chihuahua, Chih., 22 de Noviembre de 2017

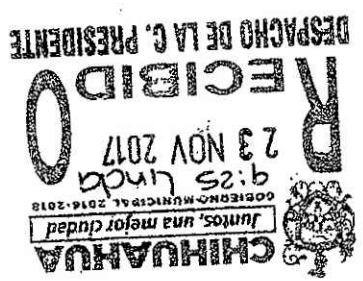
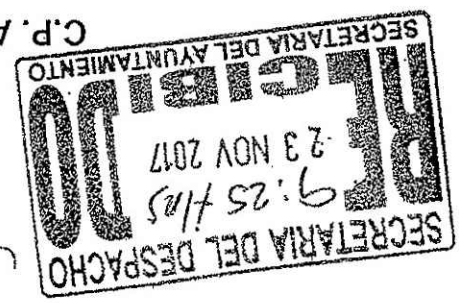
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

Una vez que ha sido aprobado el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por ese H. Ayuntamiento, le envío en medio magnético y en formato impreso el documento, para que en seguimiento, se remita antes del 30 de noviembre de 2017, así como el Acuerdo del H. Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado para su debida aprobación y publicación,

Lo anterior, de conformidad con el artículo 28 fracción XII y 64 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[Firma]
LA TESORERA MUNICIPAL
ATENTAMENTE
C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ



AACCh'ABC'cca
c.c.p.- Mitra. María Eugenia Campos Galván. Presidenta Municipal.
c.c.p.- Archivo General.



Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre de 2017
Oficio No. SRI/AT/509/2017

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en los artículos 63 fracción III, del Código Municipal vigente y 29 fracción IX, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, remito a usted el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 22/17 celebrada el día 22 de noviembre del presente año, mediante el cual se aprueba el anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2018.

Adjunto al presente me permito enviar en físico y por medio magnético el anteproyecto en mencion.

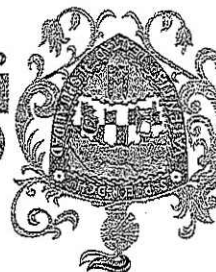
Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



**LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

CGJM/JCRL/MCOMmb



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 22/17

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DE LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA

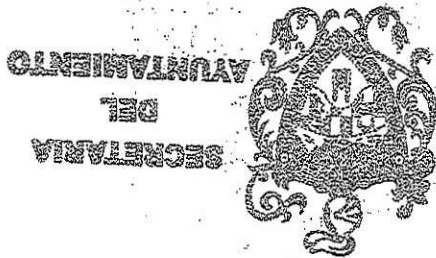
SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMÍTASE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SECRETARIO

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La que suscribe C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73, fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115, fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción I, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del H. Ayuntamiento de Chihuahua; Chihuahua, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua; Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2018; el cual se sustenta en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La presente iniciativa se presenta alineada con las disposiciones que en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental fueron motivo de la reforma constitucional del artículo 73 fracciones VIII y XXVIII; por lo que atento a la premisa fundamental de que las Finanzas Públicas sanas son una de las bases para mejorar e incrementar de manera sostenida las condiciones de vida de los chihuahuenses, y siendo precisamente el orden de gobierno municipal el que se encuentra en contacto directo con las necesidades de sus gobernados, es quien tiene la obligación de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos y la

dignidad de los individuos, sectores sociales y grupos vulnerables por igual, dentro del marco del Plan Municipal de Desarrollo y del Plan Estatal del cual deriva, instrumentos a través de los cuales conducirá y coordinará la actividad económica y el fomento de las actividades que demande el interés general; de tal manera que la modernización y actualización de tan importante y trascendente instrumento jurídico como lo es la Ley de Ingresos, juega un rol preponderante en la difícil e impostergable tarea de fortalecer el proceso de planeación ordenada de los recursos con que cuenta para la responsable toma de decisiones, creando al mismo tiempo una nueva cultura de cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, a lo cual se debe responder mediante una actuación más profesional, honesta y comprometida con el servicio público por parte de los funcionarios y empleados municipales.

A continuación, se expresan las consideraciones que sustentan esta Iniciativa.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO

El Estado de Chihuahua cuenta con una extensión de 247,460 km², que representa el 12.6% de la superficie de la República Mexicana, convirtiéndolo en el Estado más grande del país, además, es el Estado con mayor frontera con Estados Unidos de América, Chihuahua comparte 918 kilómetros de frontera con los estados de Texas y Nuevo México.



El Estado de Chihuahua está dividido en 67 municipios, siendo Ciudad Chihuahua la capital del estado, esta región tiene un clima extremo, la temperatura máxima alcanza los 44°C y la mínima llega a los -14°C.

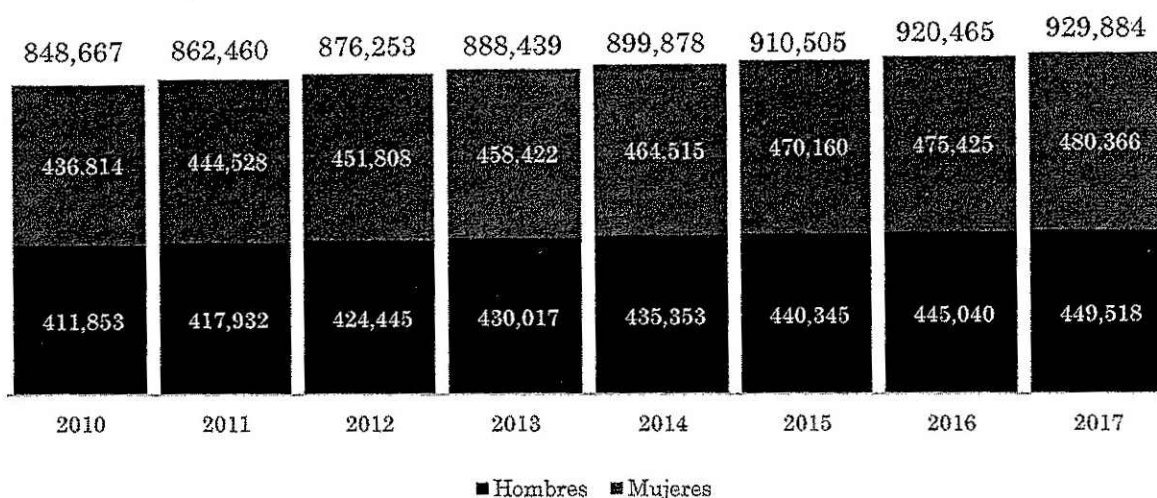
El uso predominante del suelo en el Municipio de Chihuahua es agrícola y ganadero; se cultiva acelga, alfalfa, algodón, avena, betabel, calabacita, cebolla, cilantro, crisantemo, espinaca, frijol, lechuga, maíz, nopalitos, pastos, nuez, rábano, soro, trigo y productos frutales como manzana, durazno y pera.

POBLACIÓN

Para 2017, la población total estimada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el municipio era de 929,884 habitantes, es decir, la capital del Estado concentra el 24.6% de la población total de la entidad, siendo el segundo municipio más poblado del Estado. La densidad de población en el municipio es de 111 habitantes por km², el promedio estatal es de 14 habitantes / km² y a nivel nacional es de 61 habitantes / km².

De la población total del municipio el 51.7% son mujeres y el restante 48.3% son hombres. En lo que respecta a los grupos de edad, el 49.8% de la población municipal tiene menos de 29 años. De 2010 a 2017, el crecimiento de la población del municipio de Chihuahua es más acelerado al promedio estatal, en ese periodo la población de este municipio creció un 9.5%, mientras que la población de la entidad creció un 7.2%.

Población del estado de Chihuahua, por género y total, 2010 - 2017



Fuente: CODECH con datos de CONAPO, 2017.

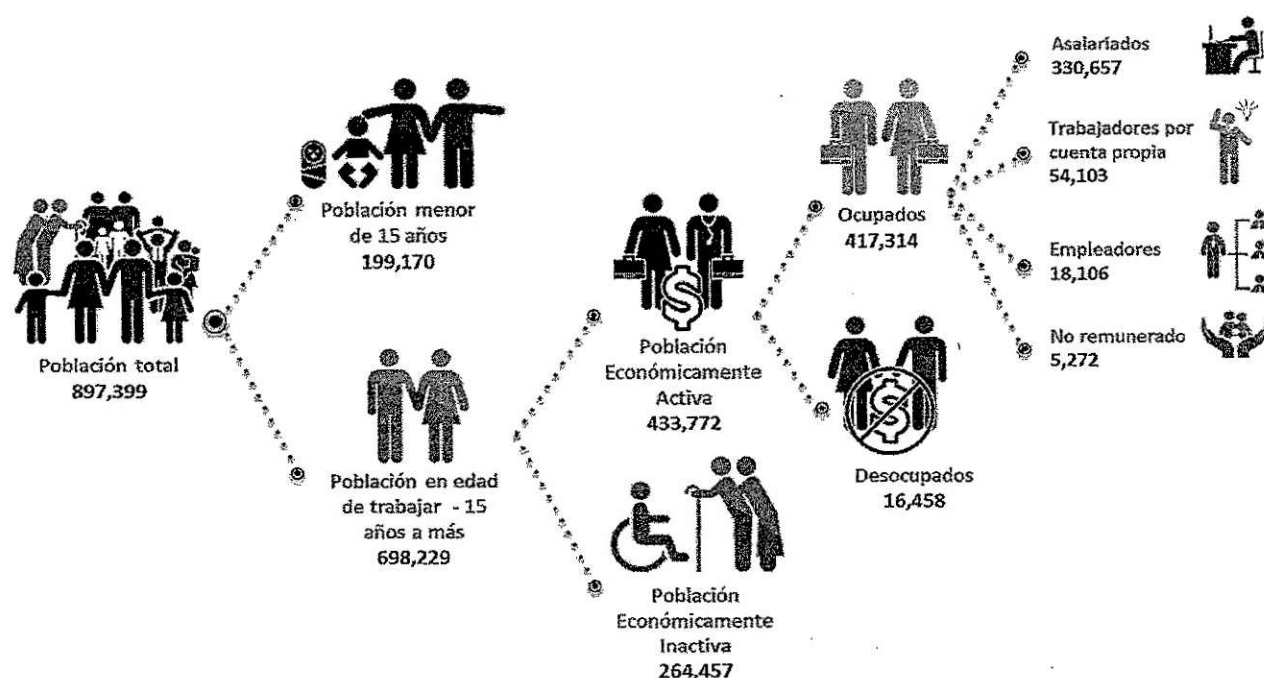
Para 2030 la población en el municipio crecerá un 9% respecto la población de 2017, el mayor crecimiento se dará en las personas de 65 años y más, mientras que la población entre 15 a 29 años decrecerá un 3.8% y la población de 0 a 14 años sólo crecerá un 1.3%.

Para 2018 el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que la población del municipio llegue a ser cerca de 938 mil 713 personas.

SITUACIÓN LABORAL

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para junio de 2017 había en la entidad 3,777,585 personas, de las cuales el 44% es Población Económicamente Activa (PEA), es decir, población de 15 años o más que realiza una actividad económica (población ocupada) o bien que está en disposición de ocuparse (población desocupada). En Chihuahua 1,097,639 personas (39.7%) mayores de 15 años son Económicamente Inactivas.

Características de Ocupación de la población Chihuahuense, junio 2017.



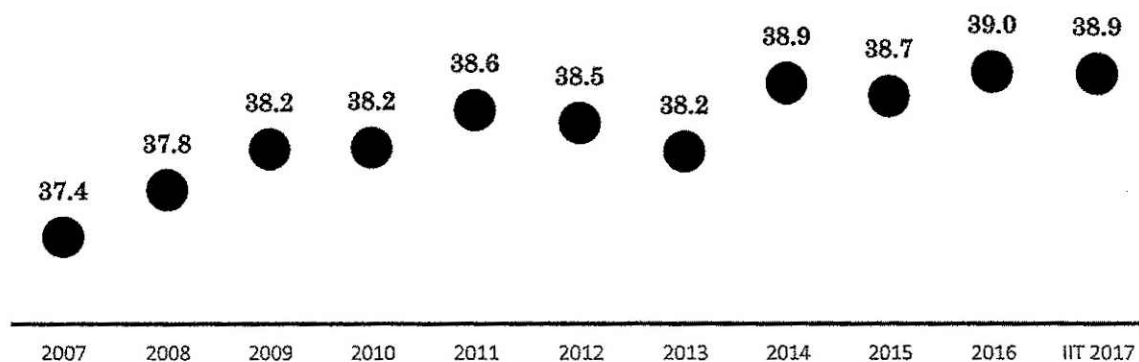
Fuente: CODECH con datos de la ENOE, IIT 2017.

De acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en agosto de 2017 había en el municipio 255,670 trabajadores registrados, lo que equivaldría al 61.2% de la población ocupada total que registra la ENOE.

De acuerdo a la ENOE, al segundo trimestre de 2017 había en la ciudad poco más de 417 mil personas ocupadas, de éstas 233,162 (56%) son hombres, es decir, apenas un 44% de los ocupados (184,152) son mujeres, mostrando la disparidad en el acceso al empleo entre géneros.

En lo que respecta a la edad de los ocupados, la edad promedio de la Población Económicamente Activa en el municipio es de 38.9 años, el promedio Estatal es de 38.7 años.

Edad Promedio de la PEA en Chihuahua, 2006 - 2016.



Fuente: CODECH con datos de la ENOE, 2017.

En lo que respecta a las remuneraciones laborales, al segundo trimestre de 2017 la ENOE reportó que el ingreso promedio mensual de la población ocupada fue de 6 mil 211 pesos, el promedio estatal es de 7 mil 458 pesos, mientras que el IMSS reportó un ingreso promedio de 9 mil 130 pesos, es decir, 25% más a lo reportado por la ENOE. Situación asociada directamente con el hecho de que las remuneraciones del IMSS sólo integran a la población ocupada formalmente, mientras que la ENOE muestra los ingresos laborales de los ocupados formales e informales.

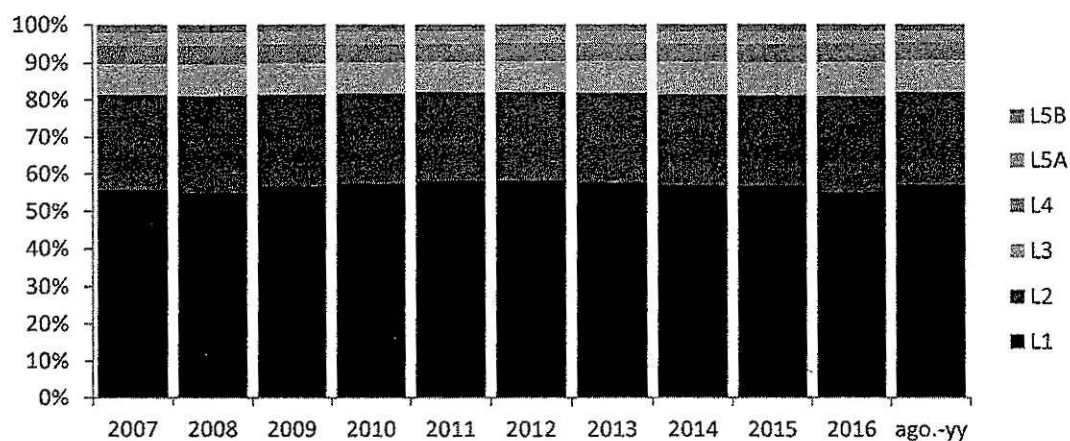
Además de la disparidad salarial entre el empleo formal y el empleo en general, las remuneraciones laborales en el Estado son menores a las remuneraciones en el país.

Aunado a que en Chihuahua las remuneraciones son menores al promedio estatal, el municipio debe enfrentarse a que el grueso de los ocupados formales tengan bajas remuneraciones.

De acuerdo al análisis de masa salarial realizado por CODECH, el grueso de los ocupados formalmente son clasificación L1, es decir, reciben entre 1 y 3

salarios mínimos. En el municipio alrededor de 145 mil empleados formales no reciben más de 8 mil 880 pesos al mes.

**Distribución salarial de los trabajadores formales registrados en el IMSS,
Municipio de Chihuahua,
2007 – agosto 2017**



Fuente: CODECH con datos del IMSS, agosto 2017.

Entonces, se puede concluir que en Chihuahua dos terceras partes de los ocupados formales no reciben más de 8,880 pesos mensuales por su trabajo., sin embargo, en la región se está trabajando por la generación de empleos mejor remunerados, la mayor evidencia de ello es la baja tasa de informalidad y la tasa de desocupación de apenas un 3.8% a junio de 2017.

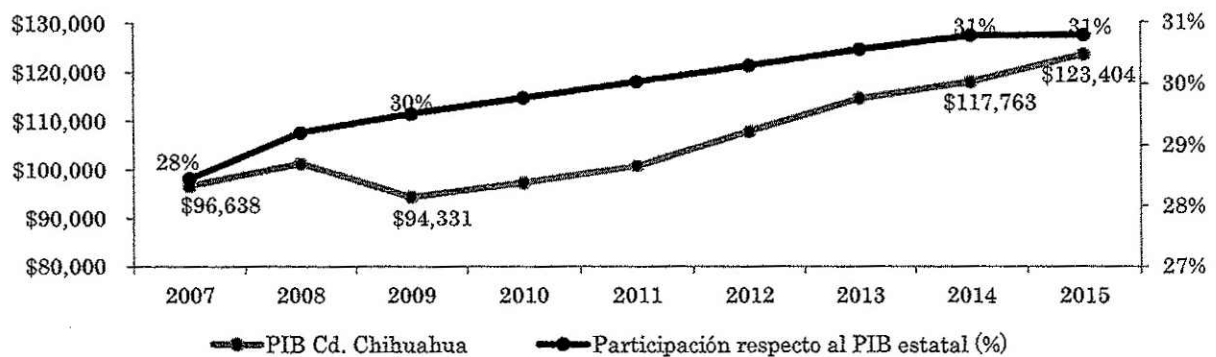
PIB Y PIB PER CÁPITA

Cada municipio de Chihuahua aporta a la economía estatal en distinta proporción, siendo el municipio de Chihuahua uno de los que generan mayor valor a la economía Estatal.

Chihuahua de 2005 a 2015 aumentó su participación al PIB estatal en 2 puntos porcentuales, lo que implica que el municipio está teniendo una

mayor concentración económica. Para 2015 el municipio aportó el 31% al PIB Estatal. De 2005 a 2015 el PIB de Chihuahua se incrementó un 50%, pasando de 82 mil a 123 mil millones de pesos.

Producto Interno Bruto del municipio de Chihuahua, 2007 – 2015.



Fuente: Estimaciones CODECH con datos de INEGI.

Para 2015 se estimó que el PIB per cápita del estado de Chihuahua fue de 112,701 pesos anuales a precios constantes. De 2010 a 2015 el PIB per cápita estatal aumentó un 17.5% en comparación del PIB total que creció un 22.7% es decir, el PIB per cápita creció en menor proporción que el PIB total.

Si bien el PIB per cápita tiene el mismo comportamiento del PIB total, para el periodo 2005 – 2015, el PIB por persona se incrementó a un menor ritmo que la economía total, incrementándose un 29% y no un 5% como lo hizo el PIB total.

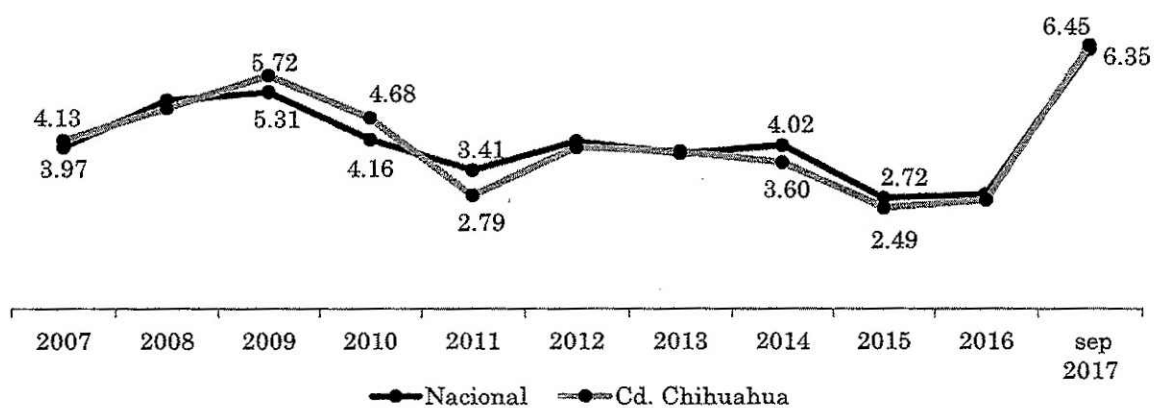
INFLACIÓN

Tras la crisis económica de 2008, la Inflación se incrementó hasta llegar a niveles del 5.72% y fue disminuyendo hasta el 2015 a valores de 2.49% sin embargo, ella para 2017 se ha retomado el ciclo alcista, logrando una inflación de 6.35%. Con este incremento en los niveles de precios, no sólo se

frena a la economía, sino que, además, la canasta básica cada vez es un más inaccesible dados los salarios de los chihuahuenses.

Para septiembre de 2017 la inflación en la ciudad de Chihuahua llegó a los 6.45% mientras que la nacional es de 6.35%.

Inflación Nacional y Ciudad Chihuahua, 2007 – septiembre 2017.



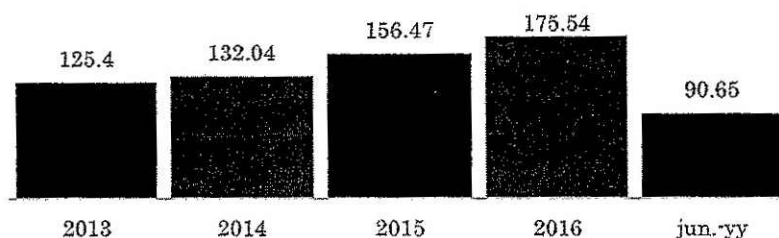
Fuente: Estimaciones CODECH, con datos de INEGI.

REMESAS

Al cierre de 2016 el municipio de Chihuahua es uno de los que más remesas recibieron en el Estado, ascendiendo a 175 mdd.

De 2003 a 2015 las remesas en el Estado han mostrado un crecimiento del 171%, aún y cuando en el 2009 tras la crisis se presentó una baja. Para el segundo trimestre de 2017 han ingresado al Estado 366.4 millones de pesos por concepto de remesas.

Evolución de las remesas en el Estado de Chihuahua 2003-IIT2017 **(millones de dólares)**



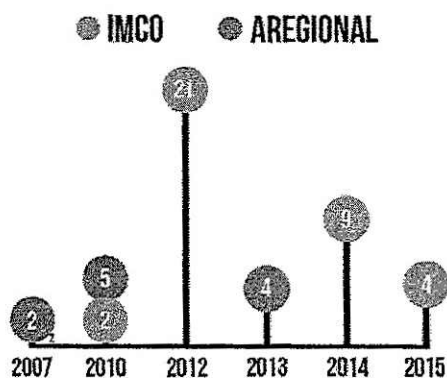
Fuente: CODECH con datos del Banco de México, 2017.

Para el segundo trimestre de 2017 han ingresado a municipio 90.65 millones de dólares por remesas, lo equivalente al 24.7% de las remesas que ingresaron al Estado.

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD

El municipio de Chihuahua mejoró considerablemente en las mediciones realizadas por el IMCO del 21° al 4° de 2012 al 2015 y de acuerdo con la consultora Aregional pasó del 5° lugar del 2010 al 4° en 2014.

Índices de Competitividad de Ciudad Chihuahua.



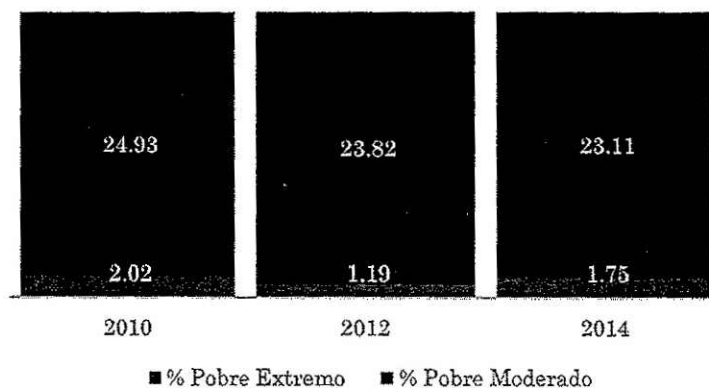
Fuente: CODECH con datos del IMCO y Aregional.

En 2015 Banamex posicionó a Chihuahua en el 4º lugar dentro del Índice de Ciudades más Competitivas y Sustentables (ICCS) dentro de la categoría B, es decir, entre ciudades con una población de 500 mil a 1 millón de habitantes.

REZAGO SOCIAL

El CONEVAL se encarga de realizar una medición de la pobreza cada dos años, para 2014 en el municipio de Chihuahua había 223,727 personas viviendo en pobreza, 4,556 pobres más que el 2012. Al analizar la pobreza se tiene: población pobre, misma que puede ser pobre moderado y pobre extremo; el primero presenta de una a 3 carencias básicas de las 6 posibles (salud, vivienda, alimento, educación, servicios en el hogar), mientras que el pobre extremo, aún destinando el total de su ingreso no podría adquirir una canasta básica. De 2012 a 2014 hubo en la ciudad 5,313 nuevos pobres extremos.

Porcentaje de la población según condición de pobreza en el Municipio de Chihuahua, 2010, 2012 y 2014



Fuente: CODECH con datos de CONEVAL.

Las carencias que mayor porcentaje de la población sufre son: acceso a seguridad social 33.3%, acceso a alimentación 13.4% y acceso a salud 10.8%; las otras carencias son rezago educativo, acceso a vivienda y servicios en la vivienda.

La disminución de pobreza podría ser resultado de la generación de fuentes de empleo para personas con un nivel educativo de primaria o secundaria, mientras que, quizá el segmento de la población en condiciones de pobreza extrema aumentó a causa de ser población sin escolaridad, para quienes acceder a un empleo es un evento difícil.

El bienestar de la población de una región está directamente ligado con los niveles de pobreza y de Desarrollo Humano, la actual administración es consciente de ello, por lo que ha planteado como prioridad atender a los sujetos sociales o sujetos vulnerables, siendo éstos aquéllos que se encuentran en situación de pobreza o con algún rezago ya sea de ingreso, salud o educación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

El Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo, y a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo, mediante los ejes rectores de ambos documentos, tal y como se muestra a continuación, existe congruencia, conexión y similitud entre los programas, componentes y acciones incluidos dentro de estos, de tal manera, que faciliten la coordinación, la cooperación, la gestión y transferencia de recursos, la aplicación y la evaluación transparente de programas, así como el encadenamiento entre órdenes de Gobierno, con la finalidad de asegurar un correcto desempeño de obras y acciones que engrandezcan a México y al Estado de Chihuahua desde la Capital.

De acuerdo al enfoque de desarrollo de ésta Administración Municipal, se implementaron los ejes, programas, componentes y estrategias, que promueven acciones de buenas y modernas prácticas en el ejercicio de la función pública, asegurando la cooperación entre sociedad y gobierno, así como el uso efectivo, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Vinculación de Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal

EJE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
1	México en Paz	4	Justicia y Seguridad	1	Tranquilidad para tu familia
2	México incluyente	1	Desarrollo Humano y Social	4	Desarrollo de Nuestra Gente
		2	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	2	Empleo y Desarrollo Económico
				3	Sustentabilidad y Futuro para tus Hijas e Hijos
3	México con Educación de Calidad	1	Desarrollo Humano y Social	4	Desarrollo de Nuestra Gente
4	México Próspero	2	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	2	Empleo y Desarrollo Económico
		3	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	3	Sustentabilidad y Futuro para tus Hijas e Hijos
5	México con Responsabilidad Global	5	Gobierno Responsable	5	Gobierno Abierto, Participativo y Moderno

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 contempla cinco grandes estrategias presentadas como Ejes rectores las cuales se enumeran a continuación:

1. Tranquilidad para tu familia
2. Empleo y Desarrollo Económico
3. Sustentabilidad y futuro para tus hijos e hijas
4. Desarrollo de nuestra gente
5. Gobierno abierto, transparente, participativo y moderno

1 Tranquilidad Para Tu Familia

Objetivo estratégico

Contar con un modelo de inteligencia policial robusto, como base para llevar a cabo una operación policial eficaz y eficiente en el combate a la delincuencia, disminuyendo los índices delictivos.

Metas:

- 1.1) contar con un modelo de inteligencia policial robusto como base para llevar a cabo una operación policial eficaz y eficiente en el combate a la delincuencia.
- 1.2) Obtener la confianza de la Ciudadanía, en la atención, honestidad, eficacia y eficiencia de la policía municipal para la atención de emergencias y la prevención del delito.
- 1.3) Dotar a la ciudadanía con mecanismos y condiciones necesarias para la prevención del delito, delincuencia y violencia escolar.

1.4) Datar a los oficiales de policía con mejores condiciones para su desarrollo profesional y humano lo cual contribuye a elevar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía

1.5) Contar con una unidad de protección civil profesional, eficaz y eficiente que acota las condiciones de riesgo en el municipio de Chihuahua.

1.6) Contar con un Cuerpo de Bomberos eficaz, eficiente y profesional en el combate de incendios, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos para el Municipio de Chihuahua, y generar mayor confianza a la ciudadanía y priorizan la administración de emergencia y la atención oportuna de las llamadas de auxilio de su competencia.

2. Empleo y desarrollo económico

Objetivo estratégico

Impulsar el desarrollo económico del municipio mediante la atracción de inversiones, impulso al turismo, emprendimiento y generación de valor agregado en productos y servicios ofrecidos por los sectores económicos.

Metas:

2.1) Contar con mejores condiciones que detonan e impulsan el turismo en el Municipio de Chihuahua.

2.2) Contar con mejores condiciones que impulsan la creación y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio de Chihuahua.

2.3) Contar en la zona rural del municipio con apoyo suficiente para impulsar proyectos productivos que detonen mejores fuentes de empleo.

2.4) Contar, en el municipio de Chihuahua, con mejores condiciones que facilitan la creación de negocios de valor agregado.

2.5) Fomentar que los emprendedores cuenten con condiciones adecuadas y suficientes para su desarrollo.

3. Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos

Objetivo estratégico

Fomentar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio, mediante acciones que mejoren la movilidad de las y los chihuahuenses, fomenten el esparcimiento sano de las familias y cuiden el medio ambiente.

Metas:

- 3.1) Contar con un desarrollo ordenado y sostenible, con mejores condiciones de movilidad, vivienda, equipamiento e imagen urbana para las y los chihuahuenses que habitan el municipio de Chihuahua.
- 3.2) Contar con obra pública suficiente, necesaria y adecuada que facilita la movilidad, convivencia, seguridad y protección de las y los chihuahuenses que habitan el municipio de Chihuahua.
- 3.3) Contar, en el municipio de Chihuahua, con una agenda para el cambio climático que garantice un medio ambiente sano, cuidando la ecología y ecosistemas de la ciudad mediante el cuidado de ríos y arroyos y un sistema eficaz para la disposición final de residuos.
- 3.4) Contar, con servicios públicos eficaces, eficientes y de calidad que contribuyen a la seguridad, protección y salud de las y los chihuahuenses.

4 Desarrollo de nuestra gente

Objetivo estratégico

Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las

personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.

Metas:

- 4.1) Contar con mejores condiciones educativas para los estudiantes del municipio de Chihuahua.
- 4.2) Contar con condiciones adecuadas para su desarrollo humano y profesional, para las mujeres del municipio.
- 4.3) Contar con infraestructura y apoyo adecuado para fomentar y apoyar a los deportistas del Municipio.
- 4.4) Contar con mejores condiciones para el desarrollo de las capacidades de los adultos mayores
- 4.5) Otorgar, a las personas en situación de vulnerabilidad económica, habilidades adecuadas y suficientes para obtener empleo.
- 4.6) Contar con mejores condiciones que impulsan el talento artístico y cultural para el esparcimiento sano de los chihuahuenses dentro del municipio.
- 4.7) Contar con espacios y condiciones adecuadas para su crecimiento y desarrollo sano, para las y los jóvenes del municipio.
- 4.8) Contar con condiciones que permiten su inclusión social de las personas con discapacidad del municipio de Chihuahua.
- 4.9) Contar con apoyos suficientes para de las asociaciones civiles y religiosas, y coadyuvar a mejorar las condiciones sociales y rezagos del municipio por medio.
- 4.10) Contar con mejores condiciones para el cuidado de su salud de la población.
- 4.11) Contar con espacios adecuados para fomentar los valores de la familia, para las familias chihuahuenses del municipio.
- 4.12) Contar con condiciones adecuadas y suficientes, para la ciudadanía, y que promueven su participación.
- 4.13) Contar con mejores condiciones para su crecimiento y desarrollo de los habitantes de la zona rural.

5 Gobierno abierto: transparente, participativo y moderno

Objetivo estratégico

Fortalecer la operación del gobierno municipal, impulsando la transparencia, la rendición de cuentas, el manejo adecuado de las finanzas y el patrimonio municipal, para brindar servicios públicos de calidad.

Metas:

- 5.1) Ofrecer, como gobierno municipal, servicios ágiles y de calidad a la ciudadanía
- 5.2) Contar, como gobierno municipal, con instrumentos robustos que combatan e inhiban actos de corrupción.
- 5.3) Contar, como gobierno municipal, con finanzas sanas que garantizan una operación eficaz y eficiente para la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.
- 5.4) Contar con plataformas tecnológicas y modernas que les permite realizar trámites gubernamentales, para los ciudadanos, con mayor eficacia y eficiencia.
- 5.5) Contar con mejores condiciones, para los empleados municipales, para el desarrollo de sus funciones.
- 5.6) Garantizar, como gobierno municipal, la prestación de los servicios municipales mediante la recuperación de sus facultades cedidas al estado.
- 5.7) Brindar herramientas robustas, para los ciudadanos, que permitan medir y evaluar el desempeño del gobierno.

FINANZAS DEL MUNICIPIO

COMPORTAMIENTO Y PRONÓSTICO DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO

Para el pronóstico de los ingresos, se consideraron diversos elementos tanto del comportamiento del ingreso como variables a considerar para las proyecciones:

- a) Serie histórica de los ingresos, de 2010 a octubre de 2017
- b) Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2017
- c) Marco económico y social para el ejercicio fiscal 2018
- d) Metodología para el cálculo de las proyecciones 2018 a 2021

I. INGRESOS PROPIOS

1.- IMPUESTOS:

1.1 PREDIAL

Respecto de los ingresos procedentes del predial, se partió del análisis de comportamiento de los componentes de este impuesto; los provenientes del predial directo, los que provienen del rezago en este concepto y los que se reciben por la actualización en las cuentas catastrales.

Las cifras muestran que el predial directo tiene una ligera tendencia al alza; mientras que el ingreso por rezago se ha disminuido, esto debido a que el 55% de las cuentas catastrales están al corriente para fines del 2017 y para el mismo periodo, el 19% del total sólo registran adeudo no mayor a 2 años.

De manera importante la actual administración ha generado operativos para el pago de este impuesto, llegándose a una cartera vencida de un 26%. Aunado a esto, en el Municipio de Chihuahua, existe una alta cultura de pago de sus obligaciones fiscales por los contribuyentes, de tal forma que el 75% de este ingreso se capta, en los primeros tres meses del año.

Este comportamiento y el análisis del impuesto, sumado a la disposición de no aumentarlo como apoyo a los contribuyentes por la disminución real de los ingresos per cápita por la creciente inflación, nos llevan a determinar que se tendrá una variación a la baja en los ingresos por este concepto respecto a los del ejercicio fiscal 2017.

1.2 TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES

Por concepto de este impuesto, la información del comportamiento serial muestra una variabilidad importante. Sin embargo, los ingresos por este concepto durante el año 2017 presentan su máximo histórico que es atribuible a dos eventos particulares con los cuales se ingresan una cifra aproximada de 40 millones de pesos.

Con la información anterior el pronóstico de este ingreso también se presupone a la baja.

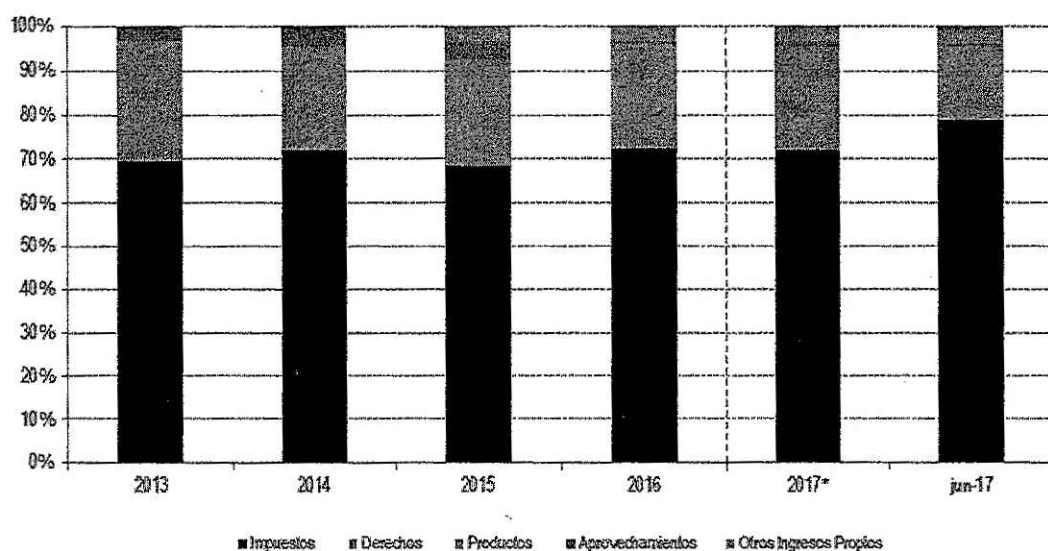
1.3 LOS DEMÁS IMPUESTOS

Se considera un incremento en el total de este rubro de un 2%, crecimiento que se presenta conservador y que se relaciona de manera directa con la expectativa de crecimiento del PIB Nacional.

El Municipio de Chihuahua cuenta con una autonomía financiera importante ya que se ha observado un incremento en los Ingresos de Libre

Disposición, provenientes de operativos para regularización de adeudo. Esto le ha permitido aumentar sus ingresos de predial a través de sus tres componentes. Sin embargo, con la disminución de cartera vencida se prevé que los contribuyentes se sigan manteniendo, pero los ingresos por rezago se esperan a la baja.

Gráfica 2. Composición de Ingresos Propios del Municipio de Chihuahua, de 2013 a 2017*



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.

* Presupuesto.

Al cierre de 2016, los Ingresos Totales del Municipio ascendieron a \$2,895.2m, lo que representó un incremento del 11.4% en comparación con lo reportado en 2015. El cambio se debió al aumento de 10.7% en los Ingresos Federales, como resultado del crecimiento interanual de \$70.1m en las Participaciones Federales, debido a los recursos recibidos por el Fondo General de Participaciones. Adicionalmente, los Ingresos Propios mostraron un incremento del 12.3% al pasar de \$1,164.8m en 2015 a \$1,308.9m en 2016, debido a un incremento en la recaudación de impuestos.

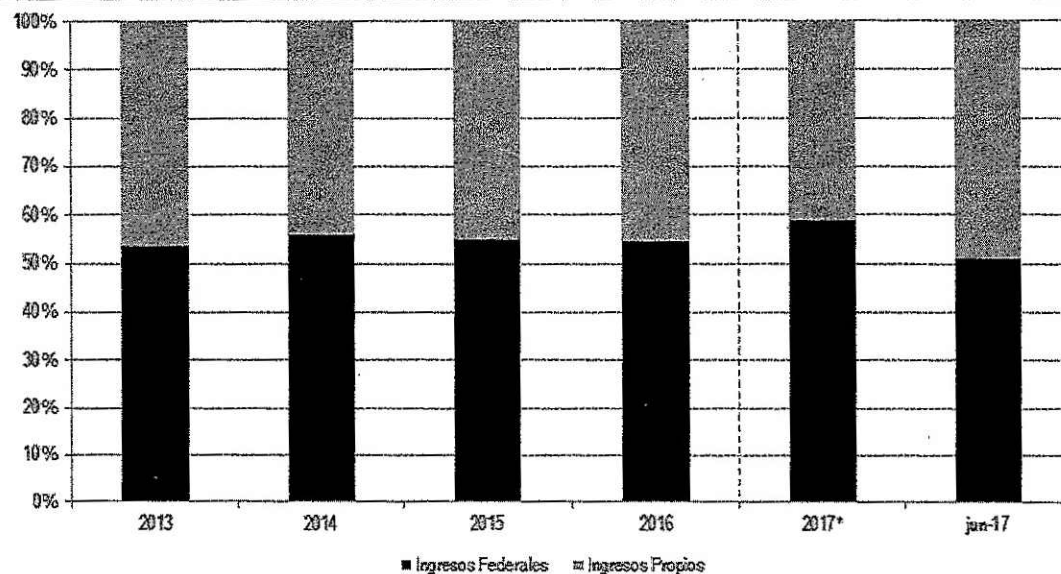
II. PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, APORTACIONES Y CONVENIOS

En 2016, los Ingresos Federales registraron un incremento de 10.7% con respecto al año anterior, al cerrar en \$1,587.3m. Esto se debió principalmente a un aumento de 8.1% en las Participaciones Federales, donde destacan los recursos recibidos por \$573.1m del Fondo General de Participaciones durante 2016. Sumado a esto, las Aportaciones Federales ascendieron a \$528.7m, lo que representó un nivel 4.9% mayor a lo observado en 2015. Cabe mencionar que las Participaciones y Aportaciones Federales en conjunto representaron en promedio 94.6% de los Ingresos Federales y 52.0% de los Ingresos Totales en el periodo de 2013 a 2016. Adicionalmente, los recursos Federales y Estatales de gestión presentaron un importante crecimiento interanual, al pasar de \$59.6m en 2015 a \$118.3m en 2016.

Fuente HR Ratings con información proporcionada por el municipio

Así mismo para el cierre 2017 se esperan ingresos superiores en cerca de \$90m respecto a 2016 en participaciones y aportaciones Estatales y Federales, para 2018 se espera un incremento del 5.5% respecto al 2017 sin considerar los convenios convenidos durante el ejercicio fiscal.

Gráfica 1. Ingresos Federales y Propios para el Municipio de Chihuahua, de 2013 a 2017*



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.
*Presupuesto.

III. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

La Deuda Directa del Municipio ascendió a \$75.3m al cierre de 2016, estaba compuesta por un crédito estructurado con Banamex en 2012 por un monto inicial de \$250mdp. La fuente de pago de crédito es de 24% de Fondo General de Participaciones correspondientes al Municipio. Con el crédito se celebró un convenio modificadorio en diciembre del 2014, con lo cual se extendió la fecha de vencimiento de 2016 a 2021. Adicionalmente en julio del 2017, el Municipio contrató un crédito de corto plazo a través de licitación, con BBVA Bancomer por un monto inicial de \$155m que espera liquidar en los primeros meses de 2018 para cumplir con el plazo que marca la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios que renovarán administración. El destino de estos recursos es para inversión en Seguridad Pública, que incluye la instalación de un sistema de video-

vigilancia, la construcción de un centro de inteligencia y la adquisición de equipo de seguridad.

En la Tabla 5, aún no se contempla el crédito convenido de \$ 155 mdp ya que a noviembre del presente año aún no se ha dispuesto del recurso.

Tabla 5. Deuda del Municipio de Chihuahua, de 2013 a junio 2017
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

Concepto	2013	2014	2015	2016	jun-17
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Deuda Total	155.0	260.8	149.1	75.3	65.1
Deuda Directa	155.0	260.8	149.1	75.3	65.1
Corto Plazo	0.0	23.8	0.0	0.0	0.0
Scotiabank	0.0	23.8	0.0	0.0	0.0
Largo Plazo	155.0	237.0	149.1	75.3	65.1
Banamex	155.0	100.0	90.4	75.3	65.1
Banobras	0.0	137.0	58.7	0.0	0.0

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

IV. CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA

CALIFICACION NACIONAL AA+ PERSPECTIVA ESTABLE FITCH RAITINGS 2017

En opinión de Fitch Ratings, el Municipio de Chihuahua cuenta con las siguientes características:

Principales Fortalezas:

- ☐ Eficiencia, capacidad y esfuerzo recaudatorio elevado
- ☐ Inversión municipal alta
- ☐ Nivel de ahorro interno fuerte.
- ☐ Niveles de endeudamiento bajos
- ☐ Posición de liquidez sobresaliente
- ☐ Indicadores socioeconómicos sobresalientes

Principales Debilidades:

□ Contingencias limitadas relacionadas con servicios de salud provistos por el Impe

CALIFICACION INTERNACIONAL BBB+ PERSPECTIVA ESTABLE FITCH RAITINGS 2017

Fitch Ratings asignó, en agosto de 2017 la calificación al municipio de Chihuahua, de Issuer Default Ratings (IDR) en Escala Internacional en Moneda Local en 'BBB+'. La Perspectiva crediticia es Estable.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN: La calificación 'BBB+' refleja un desempeño financiero sólido que resulta en márgenes operacionales altos, una liquidez fuerte y métricas muy bajas de deuda que comparan por encima de la mediana de calificaciones 'BBB' en escala internacional. Por otro lado, limita la calificación, la economía evaluada como "neutral", reflejo de una economía local sensible a los cambios en Estados Unidos como resultado del vínculo económico estrecho entre ellos.

La calificación para el municipio está acotada por la calidad crediticia soberana de México de 'BBB+', Perspectiva Estable, ya que es una entidad sub-nacional en México y no podría estar calificada por encima del soberano.

CALIFICACION NACIONAL AA+ ESTABLE HR RAITINGS

El 2 de octubre de 2017, HR Ratings emitió su dictamen a la alza favoreciendo la calificación de HR AA a HR AA+ del Municipio de Chihuahua y modificó la Perspectiva de Negativa a Estable.

La revisión al alza de la calificación obedece al adecuado comportamiento financiero observado, lo que ha originado un impacto positivo en los niveles

de endeudamiento de la Entidad. Al cierre de 2016, se registró en el Balance Primario un superávit de 7.2% de los Ingresos Totales (IT), en comparación con el superávit esperado en la revisión anterior de 1.8%. En lo anterior, destaca un incremento de 10.5% en los Ingresos de Libre Disposición (ILD) del Municipio de 2015 a 2016. Es importante mencionar que la Perspectiva Negativa asignada en la revisión anterior se debió al reconocimiento de adeudos diversos por P\$108.4m en 2015. Con ello, la métrica de Obligaciones Financieras sin Costo Netas como proporción de los ILD aumentó a 10.5%. Sin embargo, gracias al buen comportamiento en balance, la Entidad tuvo la capacidad de cubrir 94.3% del pasivo reconocido en 2015, por lo que las OFsC Netas disminuyeron a 8.0% de los ILD en 2016; decremento que estuvo en línea con lo planteado por HR Ratings para modificar la perspectiva asignada. Para los siguientes ejercicios, se estima que la métrica de Obligaciones Financieras sin Costo Netas a ILD continúe con una tendencia a la baja, con lo que reportaría un promedio de 5.1%. Asimismo, la Deuda Neta disminuyó 1.0% de los ILD en 2016, mientras que el Servicio de Deuda a ILD decreció a un nivel de 3.5%, niveles que son considerados bajos respecto a los demás Municipios calificados y se espera que esto continúe en los próximos ejercicios.

V. RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a los resultados emitidos de HR Ratings y Fitch Ratings se considera que el Municipio de Chihuahua mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.

La calificación que determina HR Ratings al Municipio de Chihuahua es HR AA+ con Perspectiva Estable. Esta calificación considera al emisor con alta calidad crediticia y que ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. El signo "+" otorga una posición de fortaleza relativa dentro del mismo rango de calificación.

DEUDA CONTINGENTE

- Deuda contingente por concepto de litigios en proceso, correspondientes al período 2001-2017. Estimación de la deuda contingente para este rubro por 144 mdp aproximadamente.
- Deuda contingente con origen de afectación en el año 2014 de predios propiedad de Papelera de Chihuahua S.A. de C.V. cuyo fin fue la construcción del distribuidor vial sobre Río Sacramento. Estimación de la deuda contingente para este rubro por 18 mdp aproximadamente.
- Deuda contingente del Instituto Municipal de Pensiones, se adjunta resultado de estudio actuarial realizado en el ejercicio fiscal 2015 con una proyección al 2025, en el que se presenta un egreso máximo por la generación actual de 211 mdp. A esa fecha 2015, el Instituto contaba con una reserva de 117.4 mdp.
- Deuda Contingente por 43.9 mdp derivada del accidente del Evento Aeroshow, ocurrido en octubre de 2013.

VI. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VALUACIÓN ACTUARIAL 2015 ELABORADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

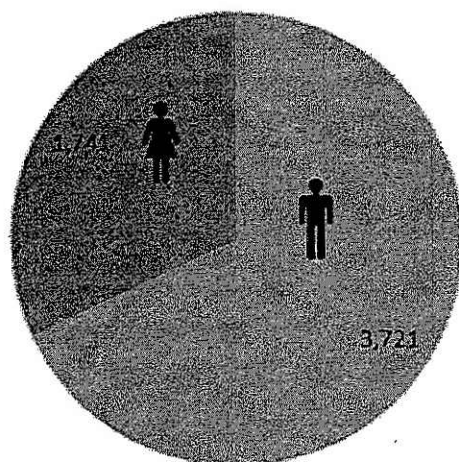
El Instituto Municipal de Pensiones es un Organismo Descentralizado con autonomía y patrimonio propio.

Ocuenta con los siguientes fideicomisos:

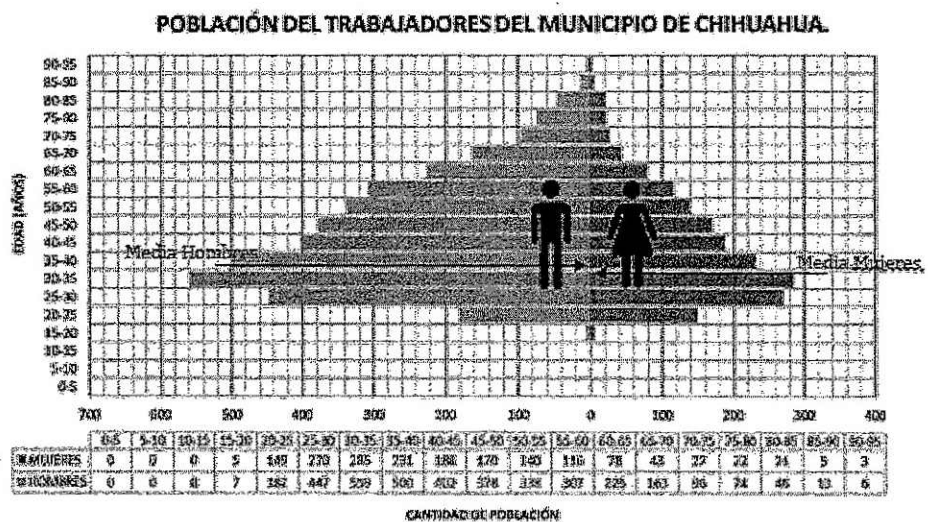
- Fideicomiso de inversión y administración del fondo 024036-8
- Fideicomiso de inmuebles 024038-4

Población: El IMPE brinda el servicio de Seguridad Social a 5462 derechohabientes y sus beneficiarios, así como a la población de Jubilados y Pensionados, arrojando 13,450 usuarios.

Los 5462 trabajadores que operan, incluyendo a Jubilados y Pensionados, tienen una distribución como se observa en la siguiente ilustración:



Edades: La distribución por edades de los trabajadores queda de la siguiente manera:



Edad Promedio de Mujeres Empleadas en el Municipio: 42.2 Años

Edad Promedio de Hombres Empleados en el Municipio: 45 Años
Edad Promedio General en Empleados del Municipio: 44.11 Años

Prestaciones: Las prestaciones otorgadas por el IMPE son las siguientes:

- Prestaciones sociales:
 - Servicio médico, hospitalario y de tratamiento
 - Jubilaciones
 - Pensiones
- Prestaciones accesorias:
 - Préstamos a corto plazo

Estudio Actuarial: El IMPE cuenta con una valuación actuarial realizada por la empresa **VALUACIONES ACTUARIALES DE NORTE, SC,** presentado el 4 de diciembre de 2015.

El resultado de dicha valuación actuarial es el siguiente:

Valuaciones Actuariales

del Norte, S. C.
consultoría actuarial

g) Periodo de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	Perenne
Escenario 4.00%	Perenne

h) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	68.78%	59.19%
Nuevas Generaciones	17.27%	13.70%
Total	27.34%	25.25%

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 3.00%	26.16%	2016-2116
Escenario 4.00%	24.77%	2016-2116

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 3.00%	15.00%	2016
	Δ1.00%	2017-2028
	27.36%	2029-2116
Escenario 4.00%	15.00%	2016
	Δ1.00%	2017-2027
	26.26%	2028-2116

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el periodo señalado

Valuaciones Actuariales

del Norte, S. C.
consultoría actuarial

Con el Proyecto de Reforma analizado al Sistema del Instituto, se obtendrían importantes ahorros que se muestran a continuación:

k) Ahorros de Balance

Concepto	Escenario 3.00%	
	Monto	Porcentaje
Egresos	1,687,619,851.85	-14.95%
Aportaciones	6,209,254,988.28	193.62%
Déficit	7,896,874,840.14	-98.05%

Concepto	Escenario 4.00%	
	Monto	Porcentaje
Egresos	754,676,157.26	-10.71%
Aportaciones	4,289,253,923.07	185.25%
Déficit	5,043,930,080.33	-106.56%

l) Ahorros para el Patrón

Concepto	Escenario 3.00%	
	Monto	Porcentaje
Generación Actual	191,709,302.60	4.68%
Nuevas Generaciones	4,257,274,534.01	77.39%
Total	4,448,983,836.61	46.35%

El porcentaje máximo de egresos es del 15.00% y se da en el año 2025

Concepto	Escenario 4.00%	
	Monto	Porcentaje
Generación Actual	211,092,725.99	6.58%
Nuevas Generaciones	2,455,185,651.63	93.74%
Total	2,666,278,377.62	45.75%

El porcentaje máximo de egresos es del 15.00% y se da en el año 2025

m) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

Valuaciones Actuariales

del Norte, S. C.
consultoría actuarial

Se puede concluir que el proyecto de reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.00%, de las siguientes formas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual	703,663,941.32	18.56%
Nuevas Generaciones	7,193,210,898.82	168.77%
Total	7,896,874,840.14	98.05%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual	191,709,302.60	4.68%
Nuevas Generaciones	4,257,274,534.01	77.39%
Total	4,448,983,836.61	46.35%

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Director General
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014
C15-0336-4

II.- Proyecciones de Finanzas Públicas Municipales

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				
Proyecciones de Ingresos - IDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018 (Iniciativa de Ley)	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición	2,379,895,027	2,498,116,316	2,630,941,621	2,770,843,480
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)				
A. Impuestos	873,400,891	916,787,081	965,532,819	1,016,875,591
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	41,346,310	43,400,188	45,707,784	48,138,322
D. Derechos	282,355,610	296,381,626	312,140,291	328,738,534
E. Productos	10,502,037	11,023,726	11,609,859	12,227,220
F. Aprovechamientos	8,827,511	9,266,017	9,758,693	10,277,617
G. Ingresos por Ventas y Bienes y Servicios	3,455,329	3,626,973	3,819,820	4,022,941
H. Participaciones	1,005,466,176	1,055,412,710	1,111,529,198	1,170,635,413
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	17,101,777	17,951,308	18,905,782	19,911,108
J. Transferencias	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	137,439,386	144,266,688	151,937,374	160,016,733
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	623,482,031	654,453,502	689,250,915	725,902,236
A. Aportaciones	623,482,031	654,453,502	689,250,915	725,902,236
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	3,003,377,058	3,152,569,818	3,320,192,537	3,496,745,715

Se realizó un análisis en la información con pesos constantes base 2010 del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Para la proyección de años posteriores, el Municipio de Chihuahua fija un PIB del 2.25%, basado en información del Banco de México

III.- Resultados de las Finanzas Públicas Municipales

Formato 7 c) Resultados de Ingresos LDF

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2013	2014	2015	2016	2017 Ejercicio Vigente Proyección
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,769,574,864	1,860,543,383	2,035,114,731	2,248,308,666	2,378,341,918
A. Impuestos	719,535,560	766,819,148	838,582,489	946,308,511	928,054,347
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
C. Contribuciones de Mejoras	41,845,773	38,078,620	38,914,090	44,610,755	43,324,063
D. Derechos	194,089,459	236,082,579	267,710,790	286,798,678	280,506,481
E. Productos	7,453,581	6,625,481	6,414,178	8,896,108	22,933,646
F. Aprovechamientos	15,639,448	10,277,901	6,849,897	9,798,156	12,797,370
G. Ingresos por Ventas y Bienes y Servicios	81,194,118	7,206,045	6,359,546	11,541,920	3,455,329
H. Participaciones	633,655,824	697,706,093	755,794,721	809,456,873	945,520,720
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	9,647,012	9,648,947	10,771,509	13,609,920	15,331,839
J. Transferencias					
K. Convenios					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	66,514,089	88,098,569	103,717,512	117,287,746	126,418,122
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	518,624,779	557,960,706	563,598,495	646,927,781	738,072,030
A. Aportaciones	457,026,971	500,058,766	506,787,609	532,588,600	603,812,381
B. Convenios	61,597,808	57,901,940	56,810,886	109,831,444	132,148,020
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	4,507,736	2,111,629
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	127,000,000	176,000,000	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	127,000,000	176,000,000	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos(4=1+2+3)	2,415,199,643	2,594,504,089	2,598,713,225	2,895,236,447	3,116,413,948

¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

IV Monto Estimado de los Ingresos 2018

INGRESOS TOTALES	3,003,377,058
INGRESOS PROPIOS	1,219,887,688
IMPUESTOS	873,400,891
1203 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	834,199,099
1703 ACCESORIOS	34,648,196
1801 OTROS IMPUESTOS	4,553,596
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	41,346,310
3102 CONTRIBUCIONES DE MEJORA Y EXTRAORDINARIAS	41,346,310
DERECHOS	282,355,610
4101 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,643,607
4313 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	278,712,003
PRODUCTOS	10,502,037
5101 PRODUCTOS DE CUENTAS PROPIAS	8,770,186
5110 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,731,851
APROVECHAMIENTOS	8,827,511
6103 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	8,827,511
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,455,329
7301 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,455,329
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,783,489,370
8101 PARTICIPACIONES	1,160,007,339
8201 APORTACIONES	623,482,031
8301 CONVENIOS	0

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de diciembre de 2017.

No. 102

Folleto Anexo

**LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**